



SALTA, 21 de marzo de 2019
EXPEDIENTE N° 10.884/2014

R- DNAT-2019 - 280

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Ángela Verónica GUTIÉRREZ; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-CDNAT-2018-553 (fs. 157 - 159) se designa el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Lic. Ángela Verónica GUTIÉRREZ, de la siguiente manera:

Titulares:

Dra. Marta DE VIANA (UNSa)
Dr. Luis FORNES (UNT)
Dr. Guillermo PRATTA (UNR - CONICET)

Suplentes:

Dra. Mariana POCOVI (UNSa)
Dr. Luis BERNARDELLO (UNC)
Dra. Andrea COCUCCI (UNC);

Que a fs. 222 el Dr. Luis FORNES presenta su excusación para desempeñarse como Jurado de la presente Tesis Doctoral;

Que a fs. 223 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja reordenar el Jurado de Tesis Doctoral, de la siguiente manera:

Titulares:

Dra. Marta DE VIANA (UNSa)
Dr. Guillermo PRATTA (UNR - CONICET)
Dra. Mariana POCOVI (UNSa)

Suplentes

Dr. Luis BERNARDELLO (UNC)
Dra. Andrea COCUCCI (UNC);

Que a fs. 224 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 225 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 0156/19, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita emisión de la presente "Ad Referéndum" del Consejo Directivo teniendo en cuenta la urgencia que reviste el presente trámite;



EXPEDIENTE N° 10.884/2014

R- DNAT-2019 - 280

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REORDENAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Lic Ángela Verónica GUTIÉRREZ, por las razones mencionadas en el exordio, el que quedará conformado de la siguiente manera:

Titulares:

Dra. Marta DE VIANA (UNSa)
Dr. Guillermo PRATTA (UNR - CONICET)
Dra. Mariana POCOVI (UNSa)

Suplentes:

Dr. Luis BERNARDELLO (UNC)
Dra. Andrea COCUCCI (UNC)

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales